

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.**

PRESIDENTE

D^a Luis Navas Rodríguez.

CONCEJALES

D^a Manuela Gómez Moya.

D^a Maria del Mar Jabón Sanz.

D. Damián Ruiseco Martín.

D. Pedro Pablo Azaña Sánchez.

D. Angel del Teso Gómez.

D^a Encarnación Torrijos González.

D^a Alicia Ruiseco Azaña.

D. Alberto García Carrasco.

SECRETARIA

D^a M^a Inmaculada Fernández Jiménez.

En la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día veintisiete de septiembre de dos mil siete, se reúne el Ayuntamiento Pleno a fin de celebrar sesión ordinaria, de conformidad con la convocatoria cursada al efecto. 1º Aprobación borrador Acta sesión anterior.

Leída el acta de la sesión celebrada el día 26-07-2007, se aprueba por unanimidad de los presentes sin practicarle ninguna observación.

2º Informes y Resoluciones de Presidencia.

El Sr. Alcalde expone todas las resoluciones emitidas desde el 26 de julio hasta la fecha, seguidamente se pasa para su lectura al Grupo AREI, quedando informada toda la Corporación.

En estos momentos se incorpora la Concejala D^a M^a del Mar Sanz González.

3º Primera Certificación “Actuaciones en Parque Municipal y Plazas”

Vista la primera certificación del proyecto denominado “Actuaciones en Parque Municipal y Plazas” que asciende a 14.699,52 euros y las facturas justificativas imputadas a la primera anualidad del convenio firmado con la Consejería de Vivienda y Urbanismo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Cuentas, la Corporación, por mayoría absoluta (6 votos afirmativos y 3 abstenciones del grupo AREI, por ser gastos correspondientes a la anterior corporación), ACUERDA:

1º Aprobar la primera certificación del proyecto de “Actuaciones en Parque Municipal y Plazas” y las facturas justificativas del gasto relacionadas seguidamente:

PROVEEDOR	DNI/CIF	Nº FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
TRANSMORETA	B13294665	A-717	Actuaciones en parque y plazas	3.929,52
TRANSMORETA	B13294665	A-684	Actuaciones en parque y plaza	10.770
TOTAL 14.699,52				

2º Ratificar la resolución de alcaldía de fecha 11 de septiembre de 2007, por la que se aprobó la primera certificación.

4º Modificación de la Ordenanza reguladora del Ejercicio del Derecho de Caza Coto de El Robledo.

Se expone la propuesta de modificación de la ordenanza reguladora del derecho de caza debido a las incongruencias existentes entre la ordenanza y los estatutos de la asociación.

Visto el dictamen favorable de las Comisiones y debatido el punto, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA: Dejar el punto sobre la mesa para estudiarlo y consensuarlo.

5º Fiestas Locales 2008.

Visto el escrito de la Consejería de Trabajo y Empleo relativo a la fijación de las fiestas locales.

Y Resultando que debido a que había que comunicar antes del día 15 de septiembre las fiestas locales, por resolución de alcaldía se acordó fijar las mismas que el año anterior.

La Corporación, visto el dictamen favorable de la Comisión General Permanente, por unanimidad ACUERDA:

Ratificar la resolución de alcaldía en la que se fijan como fiestas locales para el año 2008, el día 3 de septiembre y el día 31 de diciembre.

6º Licencias de Apertura.

Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de D. EUGENIO JIMENEZ DIEZMA, solicitando licencia de apertura para establecer la actividad de "Carnicería-Charcutería" en C/ San Juan de la Cruz nº 5 de esta localidad.

Y Considerando: que cumplidos los trámites prevenidos y aportados los informes de los técnicos competentes, aparece acreditado que el emplazamiento de la actividad y las circunstancias de todo orden que la caracterizan están de acuerdo con las ordenanzas municipales.

La Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

Emitir informe favorable y remitir el expediente a la Comisión Provincial de Saneamiento.

7º Licencias de Obra.

UNION FENOSA DISTRIBUCION, S.A., solicita autorización para desplazar siete metros un poste de hormigón definitivo, situado en C/ Alba, 22, según croquis adjunto.

La Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

Autorizar lo solicitado, debiendo pasar el técnico encargado para que sea acompañado por el concejal de obras e indicarle el lugar exacto de la obra.

Igualmente, se acuerda que no autorizarán más cambios de este tipo.

D. FRANCISCO JOSE GONZALEZ AGUILAR, solicita autorización para realizar la siguiente obra en C/ Candelaria nº 2:

Colocación de tela asfáltica.

Visto el informe del aparejador municipal en el que se refleja la necesidad de ajustarse a la Ley 2/1998 de 4 de junio O.T.A.U., Ley 38/1999 de 4 noviembre L.O.E. y R.D. 1627/1997 de 2 de octubre.

Emitido informe por la Sra. Secretaria en el que se refleja la necesidad de ajustarse a lo prescrito en la legislación reguladora del régimen del suelo y ordenación urbana y de la Edificación.

La Corporación, por unanimidad, acuerda: autorizar lo solicitado, siempre que se adopten las medidas de seguridad que garanticen una correcta ejecución de la obra.

Dª PETRA ALVARO GOMEZ, solicita autorización para realizar la siguiente obra en C/ Alba nº 15:

Abrir zanja para acometida eléctrica a vivienda cruzando la misma calle.

Visto el informe del aparejador municipal en el que se refleja la necesidad de ajustarse a la Ley 2/1998 de 4 de junio O.T.A.U., Ley 38/1999 de 4 noviembre L.O.E. y R.D. 1627/1997 de 2 de octubre, deberá presentar escrito descriptivo de las obras a realizar y presupuesto de las obras, las instalaciones se realizarán subterráneas, bajo la supervisión y autorización de la empresa suministradora, sin que quede ningún elemento invadiendo el acerado ni la vía pública.

Emitido informe por la Sra. Secretaria en el que se refleja la necesidad de ajustarse a lo prescrito en la legislación reguladora del régimen del suelo y ordenación urbana y de la Edificación.

La Corporación, por unanimidad, acuerda: autorizar lo solicitado, siempre que se adopten las medidas de seguridad que garanticen una correcta ejecución de la obra.

RUSTICAS EL ROBLEDO SL; solicita autorización para realizar la siguiente obra en El Campillo:

Colocación de solado (100 m2) y colocación de nuevas ventanas.

Visto el informe del aparejador municipal en el que se refleja la necesidad de ajustarse a la Ley 2/1998 de 4 de junio O.T.A.U., Ley 38/1999 de 4 noviembre L.O.E. y R.D. 1627/1997 de 2 de octubre, deberá presentar escrito descriptivo de las obras a realizar y presupuesto de las obras, se deberá especificar con ello, el desarrollo de la obra y si esta obra conllevará la sustitución o retirada de algún otro elemento constructivo para ejecución.

Emitido informe por la Sra. Secretaria en el que se refleja la necesidad de ajustarse a lo prescrito en la legislación reguladora del régimen del suelo y ordenación urbana y de la Edificación.

La Corporación, por unanimidad, acuerda: autorizar lo solicitado, siempre que se adopten las medidas seguridad que garanticen una correcta ejecución de la obra.

RUSTICA EL ROBLEDO SL, solicita autorización para realizar la siguiente obra en el polígono 46 parcela 178:

Vallado de parcela ganadera.

Visto el informe del Aparejador Municipal y el informe de la Sra. Secretaria en el que se refleja la necesidad de ajustarse a lo prescrito en la legislación reguladora del régimen del suelo y ordenación urbana y de la Edificación.

La Corporación, por unanimidad, ACUERDA: denegar lo solicitado por las siguientes razones:

1º No ser firmes los trabajos de concentración parcelaria.

2º De conformidad con lo regulado en la Escritura de Concordia no pueden vallarse estas parcelas.

d. ALBERTO PUENTES DIEZma, solicita autorización para realizar la siguiente obra en el polígono 102 parcela 143-137.

Cruzar carreterín para pasar una goma de agua desde parcela 137, del polígono 102, hasta la parcela 143 del mismo polígono.

Visto el informe del aparejador municipal en el que se refleja la necesidad de ajustarse a la Ley 2/1998 de 4 de junio O.T.A.U., deberá presentar autorización de los organismos afectados y vecinos colindantes afectados y autorización de la empresa suministradora de agua.

La Corporación, por unanimidad, acuerda: autorizar lo solicitado, siempre que se adopten las medidas de seguridad que garanticen una correcta ejecución de la obra y obtener todas las autorizaciones correspondientes.

Dª CANDELARIA JIMENEZ NIETO, solicita autorización para realizar la siguiente obra en C/ Dulcinea nº 2B:

Abrir puerta de entrada a la calle, tabique de 4 x 3 m. y alicatar un cuarto de baño interior de la vivienda.

Visto el informe del aparejador municipal en el que se refleja la necesidad de ajustarse a la Ley 2/1998 de 4 de junio O.T.A.U., Ley 38/1999 de 4 noviembre L.O.E. y R.D. 1627/1997 de 2 de octubre. Deberá presentar escrito descriptivo de las obras a realizar y presupuesto de las obras. Se deberá especificar con ello el desarrollo de la obra y los m² afectados a colocar.

Emitido informe por la Sra. Secretaria en el que se refleja la necesidad de ajustarse a lo prescrito en la legislación reguladora del régimen del suelo y ordenación urbana y de la Edificación.

La Corporación, por unanimidad, acuerda: autorizar lo solicitado, siempre que se adopten las medidas de seguridad que garanticen una correcta ejecución de la obra.

D^a M^a TERESA DEL ALAMO SANCHEZ, solicita autorización para realizar la siguiente obra en C/ Diego de Almagro n° 9:

Colocar 15 m.l. de friso de piedra y enfoscar astial.

Visto el informe del aparejador municipal en el que se refleja la necesidad de ajustarse a la Ley 2/1998 de 4 de junio O.T.A.U., Ley 38/1999 de 4 noviembre L.O.E. y R.D. 1627/1997 de 2 de octubre. Deberá presentar escrito descriptivo de las obras y presupuesto.

Emitido informe por la Sra. Secretaria en el que se refleja la necesidad de ajustarse a lo prescrito en la legislación reguladora del régimen del suelo y ordenación urbana y de la Edificación.

La Corporación, por unanimidad, acuerda: autorizar lo solicitado, siempre que se adopten las medidas de seguridad que garanticen una correcta ejecución de la obra.

D. GERMAN GARCIA NAVAS, solicita autorización para realizar la siguiente obra en C/ Ejército Español n° 20:

Colocación de suelo de hormigón en el patio.

Visto el informe del aparejador municipal en el que se refleja la necesidad de ajustarse a la Ley 2/1998 de 4 de junio O.T.A.U., Ley 38/1999 de 4 noviembre L.O.E. y R.D. 1627/1997 de 2 de octubre. Deberá presentar escrito descriptivo de las obras y presupuesto a realizar.

Emitido informe por la Sra. Secretaria en el que se refleja la necesidad de ajustarse a lo prescrito en la legislación reguladora del régimen del suelo y ordenación urbana y de la Edificación.

La Corporación, por unanimidad, acuerda: autorizar lo solicitado, siempre que se adopten las medidas de seguridad que garanticen una correcta ejecución de la obra.

D. JUAN MIGUEL BELLIDO NUÑEZ, solicita autorización para realizar la siguiente obra en C/ Hernán Pérez del Pulgar n° 16:

Cocina campera de 12,50 m², revestimiento de paramentos interiores y exteriores y pintado de fachada.

Visto el informe del aparejador municipal en el que se refleja la necesidad de ajustarse a la Ley 2/1998 de 4 de junio O.T.A.U., Ley 38/1999 de 4 noviembre L.O.E. y R.D. 1627/1997 de 2 de octubre, deberá presentar 3 ejemplares de proyecto de ejecución visado y suscrito por el colegio y técnico competente, así como dirección facultativa de arquitecto y arquitecto técnico o aparejador y la hoja de estadística.

Emitido informe por la Sra. Secretaria en el que se refleja la necesidad de ajustarse a lo prescrito en

la legislación reguladora del régimen del suelo y ordenación urbana y de la Edificación.

La Corporación, por unanimidad, acuerda: autorizar lo solicitado, siempre que se adopten las medidas de seguridad que garanticen una correcta ejecución de la obra.

D. JUAN DE LA CRUZ GOMEZ JIMENEZ, solicita autorización para realizar la siguiente obra en C/ Ejército Española nº 8:

Construcción de piscina de 6 x 3,10 m.

Visto el informe del aparejador municipal en el que se refleja la necesidad de ajustarse a la Ley 2/1998 de 4 de junio O.T.A.U., Ley 38/1999 de 4 noviembre L.O.E. y R.D. 1627/1997 de 2 de octubre. En caso de modificación o afección estructural o ampliación de la vivienda, deberá aportar proyecto visado y suscrito por colegio oficial y técnico competente respectivamente.

Emitido informe por la Sra. Secretaria en el que se refleja la necesidad de ajustarse a lo prescrito en la legislación reguladora del régimen del suelo y ordenación urbana y de la Edificación.

La Corporación, por unanimidad, acuerda: autorizar lo solicitado, siempre que se adopten las medidas de seguridad que garanticen una correcta ejecución de la obra.

D. FRANCISCO MARTIN URBINA, solicita autorización para realizar la siguiente obra junto al camino de la vaquería:

Llevar cable de luz desde la vaquería de 50 m.

Visto el informe del aparejador municipal en el que se refleja la necesidad de ajustarse a la Ley 2/1998 de 4 de junio O.T.A.U., Ley 38/1999 de 4 noviembre L.O.E. y R.D. 1627/1997 de 2 de octubre. Deberá presentar 3 ejemplares del proyecto de ejecución visado y suscrito por colegio y técnico competente, así como autorizaciones de los organismos afectados y vecinos colindantes. Deberá realizar las obras enterradas sin colocar postes.

Emitido informe por la Sra. Secretaria en el que se refleja la necesidad de ajustarse a lo prescrito en la legislación reguladora del régimen del suelo y ordenación urbana y de la Edificación.

La Corporación, por unanimidad, acuerda: autorizar lo solicitado, siempre que se adopten las medidas de seguridad que garanticen una correcta ejecución de la obra y obtenga todas las autorizaciones correspondientes.

D. LUIS FERNANDO ESTRADAS DIAZ, en representación de UNION FENOSA DISTRIBUCION SA, solicita autorización para la ejecución del tendido de una línea de B.T. por la calle del Álamo s/n mediante la colocación de 1 poste de hormigón.

La Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

No autorizar lo solicitado, debiendo realizarse las obras subterráneamente.

D. CARLOS ARIAS MAYORAL, solicita autorización para realizar la siguiente obra en C/ Badén de las Cañas nº 35:

Ejecución de 2 viviendas unifamiliares según proyecto.

Visto el informe del aparejador municipal en el que se refleja la necesidad de ajustarse a la Ley

2/1998 de 4 de junio O.T.A.U., Ley 38/1999 de 4 noviembre L.O.E. y R.D. 1627/1997 de 2 de octubre, debiendo el proyecto adaptarse al nuevo código técnico de la edificación.

Emitido informe por la Sra. Secretaria en el que se refleja la necesidad de ajustarse a lo prescrito en la legislación reguladora del régimen del suelo y ordenación urbana y de la Edificación.

La Corporación, por unanimidad, acuerda: Autorizar lo solicitado, siempre que se adopten las medidas seguridad que garanticen una correcta ejecución de la obra.

8º Ruegos y Preguntas.

En la Comisión de Hacienda y Cuentas la Sra. Concejala D^a Encarnación Torrijos González, representante del Grupo AREI, solicitó los saldo de las cuentas bancarias del Ayuntamiento. Habiendo solicitado los certificados a cada una de las entidades bancarias a fecha 26 septiembre, se reflejan seguidamente:

Caja Castilla-La Mancha: 175.121,11 €

Caja Rural: 71.100,36 €

Caja Madrid: 231.893,37 €

Banco de Crédito Local: 9.176,75 €

Total: 487.291,59 €

El Grupo AREI solicita revisar la contabilidad desde el día 16 de junio hasta ahora.

- El Sr. Alcalde les indica que deben solicitarlo por escrito, exponiéndose igualmente los problemas, debido a la falta de personal, de tener al día la contabilidad.

El Grupo AREI pregunta qué se ha pedido con cargo a las subvenciones que da la Consejería y Diputación para las catástrofes.

- El Sr. Alcalde contesta que se ha pedido un Plan de Empleo a la Consejería de Trabajo y Empleo y a la Diputación no se ha pedido nada porque no dan subvención para arreglo de caminos, conforme le expresó el diputado D. Angel Caballero.

El Grupo AREI expone que tiene conocimiento que la Diputación están subvencionando el arreglo de caminos y que este Ayuntamiento debería presentar una solicitud con los caminos afectados.

- El Sr. Alcalde, ante la insistencia, expone que hablará con D. Francisco Benítez de Diputación, para ver la posibilidad de solicitar subvención para arreglo de caminos.

El Grupo AREI pregunta en qué situación se encuentra el proyecto de la margen derecha del regadío.

El Sr. Alcalde contesta que la semana pasada habló con el delegado y está en la fase de la creación de una Comisión Gestora.

El Grupo AREI pregunta en qué trámite se encuentra el expediente de la planta fotovoltaica.

El Sr. Alcalde expone que se encuentra paralizado.

El Grupo AREI pregunta sobre cómo va el contencioso interpuesto por TEIDY.

El Sr. Alcalde contesta que de momento no se sabe nada, lo lleva todo el abogado y hasta ahora no nos ha comunicado nada nuevo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veintiuna horas, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.